Programa de Apoyo a la Investigación en las Ciencias Aviares

Bases para la presentación de proyectos

La evaluación de los proyectos estará a cargo de una comisión integrada por los siguientes miembros:

a) Un representante de USPOULTRY.

b) Un miembro de la Comisión Ejecutiva del ITC.

c) Un profesional propuesto por la Comisión Ejecutiva del ITC.

El Coordinador del Comité Técnico Científico proporcionará el apoyo administrativo a la actividad. Para evaluar los proyectos presentados en las convocatorias anuales, se recurrirá a destacados académicos cuyas nacionalidades no coincidan con las de los proyectos presentados y que representen a diferentes países.

La convocatoria está abierta a quienes, de forma individual o colectiva, presenten, dentro de los plazos y condiciones establecidos, proyectos de investigación sobre temas directamente relacionados con las ciencias avícolas, cuyos resultados tengan posibilidades de aplicación general.

Podrán participar individuos o grupos que cuenten con el aval de una institución de enseñanza terciaria o de un instituto estatal de investigación agropecuaria. Los proyectos deberán presentarse a través de uno de los gremios integrantes de ALA, que los respaldará, se responsabilizará por su cumplimiento y participará, mediante un delegado, en el control de su ejecución. Esta responsabilidad incluirá los gastos efectuados con los fondos suministrados por el programa.

Se busca estimular la participación individual o colectiva de investigadores que se desempeñen en facultades afines a los propósitos del programa, así como de investigadores privados que puedan utilizar la infraestructura de una institución estatal o paraestatal equipada para desarrollar las tareas.

Los fondos no podrán utilizarse para retribuciones personales, pago de viáticos ni contratación de servicios de terceros.

Las tareas deberán concluir en un plazo máximo de 12 meses a partir del otorgamiento de los fondos. Estos se liberarán en función de los informes de avance, que deberán presentarse cada 3 meses o en los plazos que determine la Comisión del Comité Técnico Científico.

ALA y USPOULTRY tendrán prioridad en la comunicación de los resultados, tanto a través de sus medios de difusión como en sus presentaciones y actividades. Por ello, el compromiso establecerá que la difusión inicial se realizará a través de ambos organismos.

Las actividades de difusión podrán incluir capacitaciones, seminarios, congresos latinoamericanos o regionales, cursos nacionales o internacionales, exposiciones internacionales y actividades realizadas en su marco, así como otras formas de comunicación de características similares.

El formato para la presentación de proyectos se adjuntará en un archivo independiente y se difundirá a través de los medios de comunicación de ALA. Los participantes deberán apegarse estrictamente a dicho formato.

Los proyectos se presentarán por vía electrónica, acompañados de la siguiente documentación:

- Documentación de identidad.
- Aval de la institución de enseñanza terciaria o de investigación veterinaria o agropecuaria.
- Aval de la gremial integrante de ALA correspondiente al país. Esta será responsable legal y económicamente ante los incumplimientos del equipo al que respalde.

La presentación del proyecto deberá incluir:

- Antecedentes del tema o problema que abordará la investigación.
- Objetivos que se espera alcanzar y plazos correspondientes.
- Actividades que se llevarán a cabo.
- Descripción detallada de los métodos que se emplearán.
- Producto esperado como resultado.
- Presupuesto detallado del uso del apoyo económico, expresado en dólares estadounidenses (USD).

Se adjuntará el currículum de los integrantes del equipo investigador, con sus principales antecedentes académicos y formativos, incluidas las publicaciones y las presentaciones en seminarios, congresos u otras actividades reconocidas, si las hubiera.

La extensión de la información deberá ajustarse a lo establecido en el formulario correspondiente, en formato A4 y con letra de tamaño 12.

Para la evaluación, la Comisión designará los grupos asesores que considere pertinentes según el objetivo de cada investigación. Estos estarán integrados por 3 o 5 técnicos de la región, seleccionados por su idoneidad en el tema. Sus reuniones podrán ser presenciales o virtuales.

Los grupos asesores emitirán su dictamen en un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha fijada para el cierre de las presentaciones, la cual será inamovible. La puntuación se asignará de acuerdo con criterios uniformes para todos los casos, aprobados oportunamente por la Comisión. Se adjuntará la planilla de evaluación utilizada.

El informe final de los puntajes asignados será considerado por la Comisión, que declarará los proyectos ganadores de acuerdo con la cantidad de proyectos que se financiarán, según lo estipulado en la convocatoria respectiva.

Para ser elegibles para la adjudicación de fondos, los proyectos deberán superar los 60 puntos en el promedio final obtenido entre los tres evaluadores.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple y se dejará constancia en un acta que será elevada al Consejo Directivo de ALA, autoridad final para aprobar los proyectos que se financiarán. Su dictamen será inapelable y podrá adoptarse en una sesión presencial o electrónica.

Los montos destinados a cada proyecto se informarán en las bases de la convocatoria correspondiente. La convocatoria podrá declararse desierta, total o parcialmente, si la Comisión así lo estima. En ese caso, los fondos se incorporarán a la partida del año siguiente.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría simple y se informarán inmediatamente al Consejo Directivo de ALA y a las autoridades de USPOULTRY. El Consejo podrá avalarlas o rechazarlas sin necesidad de expresar los motivos.

Una vez seleccionados los proyectos que recibirán apoyo, los participantes deberán firmar un compromiso en el que se establezcan sus responsabilidades y las consecuencias de su incumplimiento.

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de ejercer las acciones legales que pudieran corresponder contra quienes otorguen el aval a las candidaturas.

Junto con el informe final del proyecto, elaborado en un formato apto para su publicación en revistas arbitradas del área, se presentará un detalle de los gastos efectuados, acompañado de sus comprobantes. Estos deberán ser aprobados por los organismos contables de ALA, que podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias.